

RESOLUCION No. 02-C-DIC-380

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, ampliación del objeto social y reformas al estatuto de la compañía **"MAOPSULI CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 13 de Junio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 247-IC-IC y 666-DJ-02 de 18 y 20 de Junio del 2002, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

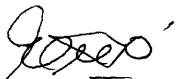
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y las reformas al estatuto de la compañía **"MAOPSULI CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

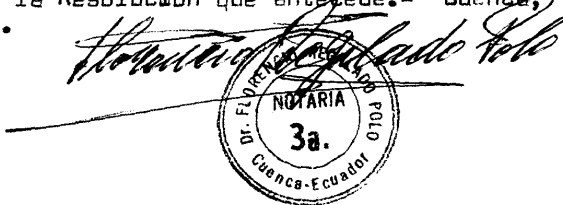
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 JUN. 2002

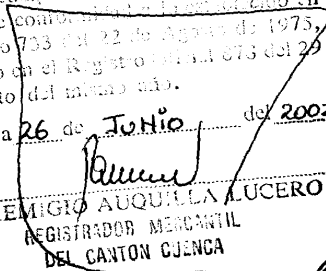

Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que, en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Junio 26 de 2002.
El Notario.



Con esta fecha queda ~~cancelada~~ la presente Resolución, bajo el N° 257 del REGISTRO MERCANTIL, se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 de Junio del 2002.


DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

